



**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA**

**EDICTO**

*Doña Estibaliz Núñez Puerta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Soria.*

HACE SABER: En este órgano judicial se tramita Declaración de herederos nº 314/2013, seguido a instancias de Paula Tejada de Pablo, sobre fallecimiento sin testar de su hermano D. Eustasio Tejada de Pablo el día 07-07-2010 en Logroño, soltero y sin descendencia, nacido el 1-10-1946 en Montenegro de Cameros y en los que se solicita se declare como únicos herederos a su hermana D<sup>a</sup> Paula Tejada de Pablo y sus sobrinos D. César y D. Fernando Tejada Santana. Por el presente se acuerda llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este edicto, de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Soria, 30 de julio de 2013.– La Secretaria, Estibaliz Núñez Puerta.

2078

BOPSO-102-04092013